

Pliego de Condiciones Técnicas.
Concurso Público de Precios.

Adquisición de servicios de streaming y equipamiento técnico para actividades de difusión.

Gerencia de Comunicación y Marca.

1. Introducción

Ceibal tiene como misión ser el centro de innovación educativa con tecnologías digitales del Uruguay, promoviendo la integración de la tecnología a la educación con el fin de mejorar los aprendizajes e impulsar procesos de innovación, inclusión y crecimiento personal.

Su visión institucional es impulsar junto al sistema educativo una educación innovadora e inclusiva mirando al futuro, aprovechando las oportunidades que ofrece la tecnología, para que cada estudiante del Uruguay desarrolle su potencial de aprendizaje y creatividad, construyendo capacidades para la ciudadanía global.

En el marco de la implementación de su plan estratégico Ceibal busca consolidar los procesos de comunicación que permitan mejorar el vínculo con usuarios. Asimismo, se propone que los beneficiarios y la sociedad en su conjunto conozcan en profundidad la propuesta de valor de Ceibal.

Desde la Gerencia de Comunicación y Marca es un objetivo y compromiso de gestión contribuir a la percepción de valor de Ceibal, vía, entre otros, la mejora de calidad de sus transmisiones vía streaming y el equipamiento técnico requerido para la organización de sus actividades de difusión.

2. Objeto del llamado

Ceibal y Fundación Ceibal llaman a concurso de precios a proveedores de transmisión de servicio de streaming y servicio de equipamiento técnico, para prestar ambos servicios de forma regular y prioritaria por un período de dos años con opción a renovación por igual plazo.

Los objetivos que se persiguen al contar con un proveedor regular para este servicio son:

- Consistencia en un servicio de calidad, dando cumplimiento a los estándares a establecer de común acuerdo con el equipo de Comunicación y Marca de Ceibal.
- Personalización de elementos gráficos identitarios de Ceibal y Fundación Ceibal, garantizando uniformidad en la estética de todas las transmisiones a realizar.
- Simplicidad en la gestión administrativa de las áreas solicitantes de servicios de streaming

- Pleno cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de Ceibal y Fundación Ceibal
- Pleno cumplimiento a los lineamientos de seguridad y salud ocupacional de Ceibal para la realización de trabajos de montaje, armado, desmontaje y desarmado. ([Ver anexo A](#)).

3. Servicios requeridos

Se solicita a los oferentes garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos.

A estos efectos el proveedor deberá enviar antecedentes donde se puedan constatar ejemplo de los ítems solicitados o en su defecto describir las capacidades técnicas que ofrece para dar cumplimiento a estas solicitudes.

1. Servicio de transmisión vía streaming:

- Filmación y transmisión en vivo por streaming
- Dirección de cámaras
- Sonido, cámaras y micrófonos para la transmisión
- Capacidad de streaming multiplataforma a definir en cada evento (Youtube, Zoom, Facebook, Twitch, Webex, y/o Instagram)
- Posibilidad de generación de "falso vivo", es decir, transmitir un video pregrabado simulando ser una transmisión en vivo
- Generación de elementos gráficos necesarios para realizar la transmisión.
- Generación y conexión de las transmisiones con antelación para generar expectativa días previos
- Una vez finalizado el evento dejar la grabación disponible a demanda con los ajustes necesarios (edición simple, sin post producción), a recibirse el mismo día.
- Proporcionar estadísticas de permanencia e ingreso en streaming, a recibirse una vez finalizado el mismo, ese mismo día
- Las plataformas a utilizar para las transmisiones en vivo no podrán contar con ningún elemento de identidad gráfica de terceros
- Se valorará especialmente contar con experiencia en actividades de comunicación no comerciales, así como experiencias de prestación de servicios en áreas de educación, infancia o gestión de políticas públicas.

2. Servicio de equipamiento técnico:

- Proporcionar equipamiento requerido para transmisiones, como ser alquiler de luces, grúa, carros o cualquier otro equipamiento técnico necesario para lograr la transmisión solicitada
- Asesoramiento y propuesta de equipamiento requerido para la realización de la actividad de difusión planteada
- Gestión de instalación, conexión, configuración de los equipos técnicos
- Operadores idóneos para la correcta gestión del equipamiento técnico definido

- Acreditar la debida capacitación de su personal para realización de trabajos de montaje y desmontaje incluyendo trabajos en altura.

4. Calidad del servicio

La prestación de los servicios requeridos deberá cumplir con criterios de calidad relativos a plazos, calidad, gestión y seguridad y salud ocupacional. Ceibal y Fundación Ceibal serán responsable de evaluar el cumplimiento del servicio ofrecido, mediante el análisis de los trabajos desempeñados por el proveedor, de esta manera se revisará el correcto control de calidad del servicio y la eventual gestión de no conformidades.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

| CRITERIO | ALTO | MEDIO | BAJO |
|---|--|---|--|
| PLAZOS Cumplimiento de tiempos previamente establecidos de común acuerdo. | Cumple sin excepción. | Cumple de forma razonable. | No logra cumplir con los plazos. |
| CALIDAD Adecuación a los requerimientos definidos en el brief de solicitud. | Logra plena adecuación con lo solicitado y aporta valor adicional. | Propone un nivel de adecuación aceptable. | No logra adecuarse a los requerimientos solicitados. |
| GESTIÓN Modalidad en la que organiza y desarrolla las tareas solicitadas. | Aporta valor desde una gestión clara y ordenada, que ayuda a estructurar las tareas de todos los implicados, fomentando un clima de sinergia y distensión. | Plantea un nivel de gestión aceptable, en contacto con las áreas implicadas, logrado un clima respetuoso. | No logra gestionar correctamente sus tareas ni las de las áreas implicadas, genera un clima de tensión y ocasiona malentendidos. |

Ceibal y Fundación Ceibal llevarán adelante esta evaluación y tendrán reuniones donde discutirán los aspectos analizados con el proveedor.

No obstante, la herramienta de evaluación podrá emplearse a demanda frente a casos que lo requieran, como instrumento útil para entablar la conversación con el proveedor a fin de ajustar los aspectos del servicio con los que no esté logrando cumplimiento.

Frente a cualquier incumplimiento de estos aspectos que se considere inaceptable por parte de Ceibal y Fundación Ceibal y mediando la debida justificación, Ceibal y Fundación Ceibal podrán hacer uso de los recursos de Observación y No Conformidad, para dejar constancia de estos incumplimientos en el legajo del proveedor dentro de la organización. Asimismo podrá rescindir el contrato y reclamar los daños y perjuicios generados.

5. Presentación de la oferta

Los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos a ser evaluados:

5.1. Antecedentes

5.1.1 Antigüedad:

Detallar los años de presencia en el mercado ya sea de la empresa como de los profesionales y técnicos que la integran, especialmente de quienes estarán a cargo de la prestación del servicio en caso de ser adjudicado.

Se valorará positivamente equipos consolidados y en funciones al momento de presentarse al llamado.

5.1.2. Experiencia:

Acreditar la experiencia en servicios similares a los requeridos en este llamado, por parte de la empresa y/o de las personas que la integran, especialmente de quienes estarán a cargo de la prestación del servicio en caso de ser adjudicado.

Se valorará positivamente contar con antecedentes en actividades no comerciales, así como experiencias de prestación de servicios en áreas de educación, infancia o gestión de políticas públicas.

5.1.3. Referencias:

Indicar principales clientes (máximo 5) a quienes se haya prestado un servicio similar al que se solicita en el objeto de este llamado, con una antigüedad no mayor a cinco años. Se deberá incluir información de contacto (nombre, cargo, empresa, mail, tel), fecha en la que se prestó el servicio, detalle de los servicios prestados y cualquier otra información que se considere relevante. Ceibal y Fundación Ceibal podrán contactar a las referencias a efectos de corroborar los datos aportados y ampliar información.

Se valorará positivamente contar con referencias en actividades no comerciales, así como clientes en las áreas de educación, infancia o gestión de políticas públicas.

5.2. Oferta técnica

5.2.1 Equipo:

CV Y/o reseña profesional de integrantes del equipo de trabajo afectado al contrato con Ceibal y Fundación Ceibal para la realización de los servicios solicitados. Se exhorta especialmente no incluir perfiles de otros miembros que no estarían afectados de forma directa a la prestación del servicio.

Se solicita detallar nivel de formación y nivel de experiencia. Se valorará especialmente que los miembros del equipo tengan antecedentes en vinculación directa con los servicios requeridos en este llamado dentro de sectores no comerciales, educación, infancia o gestión de políticas públicas.

Se deberá completar el cuadro a continuación:

| Nombre | Rol en la prestación del servicio a Ceibal y Fundación Ceibal | Nivel de formación y/o experiencia |
|--------|---|------------------------------------|
| | | |
| | | |

(Agregar tantas filas como sean necesarias)

5.2.2. Portfolio:

Se deberá acreditar experiencia en los servicios solicitados en este llamado, pudiendo incluir ejemplos de las principales experiencias a destacar.

Se valorará especialmente contar con ejemplos en actividades no comerciales, así como clientes en las áreas de educación, infancia o gestión de políticas públicas, preferentemente dando cuenta de la capacidad de prestar servicio en los principales objetos detallados en el llamado.

5.3. Oferta económica

Costo de honorarios de prestación de servicio por los conceptos solicitados según tarifario detallado en el pliego. El precio cotizado debe incluir la totalidad de los insumos para la realización del servicio. El presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos con impuestos desglosados.

Si se requiere alguna paramétrica de ajuste a estos costos debe ser detallada, de lo contrario se asumirá como parámetro a ajuste anual por IPC.

Es obligatorio cotizar los ítems identificados como obligatorios y opcional cotizar los ítems identificados como adicionales.

Los ítems adicionales son de cotización no obligatoria y su adjudicación es opcional ya que podrá o no ser utilizado por Ceibal y Fundación Ceibal según se entienda pertinente. Se valorarán ofertas que logren presupuestar el servicio en la mayoría de los ítems solicitados, no siendo obligatorio cotizar la totalidad de los ítems.

El plazo de contratación será de 2 años.

Si se requiere alguna paramétrica de ajuste anual la misma debe ser detallada. De lo contrario se asumirá ajuste anual por IPC vencido el primer año de contrato Sin perjuicio de lo anterior cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo anticipadamente sin responsabilidad con un preaviso no inferior a 60 días.

Es necesario completar el cuadro a continuación.

| ÍTEMS DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------|-------------|
| ÍTEM | SERVICIO | \$ UY sin impuestos | | Impuestos | | \$ UY con impuestos | |
| | | Media jornada | Una jornada | Media jornada | Una jornada | Media jornada | Una jornada |
| TRANSMISIÓN VÍA STREAMING | Streaming: 2 cámaras, 2 micrófonos, 2 luces para speakers, 4 tachos decorativos | | | | | | |
| | Streaming: 4 cámaras, 6 micrófonos, 4 luces para speakers, 8 tachos decorativos | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO PANTALLA LED | 1 mt de pantalla led + soporte necesario | | | | | | |
| | 1 totem led informativo de 1x2 mts | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO EQUIPO DE AUDIO | Audio para evento (+50 invitados) | | | | | | |
| | Audio para evento (+200 invitados) | | | | | | |
| | 1 micrófono de vincha, mano o podio | | | | | | |
| | Dispositivos móviles individuales para interpretación susurrada x 10 unidades | | | | | | |
| HONORARIOS DE OPERARIOS | 1 camarógrafo | | | | | | |
| | 1 técnico de audio, iluminación o video | | | | | | |
| | 1 asistente general | | | | | | |

| ÍTEMS DE COTIZACIÓN ADICIONAL | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------|-------------|
| ÍTEM | SERVICIO | \$ UY sin impuestos | | Impuestos | | \$ UY con impuestos | |
| | | Media jornada | Una jornada | Media jornada | Una jornada | Media jornada | Una jornada |
| EQUIPAMIENTO PANTALLA LED | Metro cuadrado de pantalla en formato no tradicional (ej curva). | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO TRANSMISIÓN STREAMING | 1 cámara + trípode | | | | | | |
| | 1 cámara inalámbrica + estabilizador + operador | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| EQUIPAMIENTO TVS | 1 TV58" + soporte | | | | | | | | |
| | 1 TV65" + soporte | | | | | | | | |
| | 1 TV75" + soporte | | | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN AMBIENTE | 8 luces led fijas | | | | | | | | |
| | 8 luces led en DMX (control en tiempo real) | | | | | | | | |
| | 8 luces led a batería (4 hs de duración) | | | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN ESCENARIO | 4 leekos o fresneles para speakers | | | | | | | | |
| | 4 cabezas móviles spot, beam, wash en DMX (control en tiempo real) | | | | | | | | |
| | 1 Cubo LED de uso interior, exterior o colgante. | | | | | | | | |
| | 1 Proyector 15 mil lúmenes con pantalla | | | | | | | | |
| HONORARIOS DE OPERARIOS | 1 técnico para armado de pantallas propias de Ceibal, banners led o similar. | | | | | | | | |
| | Honorario por servicio de VJ | | | | | | | | |
| | Honorario por servicio de DJ | | | | | | | | |
| EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO TARIMA | 1 módulo de tarima de 1,2x1,2 mts. Altura: 20, 40, 6 cm | | | | | | | | |
| | Metro cuadrado de tarima en formato no tradicional (ej.redonda). | | | | | | | | |

Los precios indicados en la tabla refieren a la prestación del servicio sea en Montevideo y área metropolitana (máx. 50km de Montevideo).

A efectos de cotizar deberá considerarse que el servicio podrá ser requerido de lunes a domingo, incluidos feriados laborables y no laborables, en cualquier horario, a demanda, y previa coordinación entre las partes.

DEFINICIONES:

- Horario laboral: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs.
- Montevideo y zona metropolitana: Hasta 50 kms de Montevideo.
- Interior del país: Más allá de zona metropolitana.

HONORARIOS:

Si la prestación del servicio fuera del área metropolitana implica un incremento en el costo de los honorarios del servicio, se requiere explicitar el porcentaje de incremento.

Si la prestación del servicio fuera del horario laboral implica un incremento en el costo de los honorarios del servicio, se requiere explicitar el porcentaje de incremento.

El proveedor deberá tener capacidad de prestar el servicio fuera del área Metropolitana, o fuera del horario laboral, previa coordinación, para cumplir con una solicitud en cualquier punto del país y cualquier día/hora requerida, previa coordinación.

VIÁTICOS:

Cuando los servicios requeridos se presten fuera del área metropolitana (más de 50 kilómetros de Montevideo), en caso de corresponder, los gastos de combustible, alojamiento y alimentación se liquidarán por separado.

Los montos máximos a rendir por cada concepto serán los que correspondan a la política de viáticos vigente en Ceibal y Fundación Ceibal al momento de la prestación del servicio.

- 1 litro de combustible cada 10 kilómetros.
- Alimentación por día por persona.
- Alojamiento por noche por persona.

Los importes máximos que reembolsará Ceibal y Fundación Ceibal por cada uno de estos conceptos deberá ser consultado oportunamente, ya que están sujetos a actualizaciones. Los valores actuales a la fecha del llamado son:

| Departamento | Alimentación | Alojamiento |
|----------------------------|--------------|-------------|
| Colonia, Maldonado y Salto | \$ 2.029 | \$ 2.832 |
| Resto de los departamentos | \$ 2.029 | \$ 2.274 |

6. Evaluación de ofertas

Las ofertas serán evaluadas en base a dos aspectos técnicos y un aspecto económico, bajo el siguiente criterio.

| ASPECTOS A EVALUAR | PESO |
|-----------------------------|------|
| 1. Antecedentes: 30% | |

| | |
|--|--------------|
| Antigüedad Años de ejercicio, experiencia en los servicios solicitados. | 10% |
| Experiencia Perfil y nivel de principales los trabajos realizados. | 10% |
| Referencias Tipo de clientes a los que prestan servicio y evaluación de los mismos. | 10% |
| 2. Oferta técnica: 30% | |
| Equipo Formación, número y disponibilidad de los técnicos y profesionales. | 15% |
| Portafolio Análisis de las transmisiones y alquiler de equipos presentados. | 15% |
| 3. Oferta económica: 40% | |
| TOTAL | 100 % |

6. Protección de datos personales

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los "Requisitos de seguridad de la información y privacidad" definidos en la [Política de seguridad de la información](#) de Ceibal, en lo que resulte aplicable, así como cumplir con la normativa interna vigente y de los organismos reguladores y de control.

7. Derechos de autor

Ceibal y Fundación Ceibal serán los únicos titulares de los derechos de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación. El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar al Ceibal y Fundación Ceibal por tal motivo.

8. Confidencialidad

Quien preste el servicio se obliga a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante sus actividades, así como toda otra información, cualquiera sea su naturaleza, que reciba o adquiera por cualquier medio durante su actividad. La divulgación o utilización de información confidencial dará lugar a la inmediata rescisión del presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Se entenderá por Información Confidencial toda información obtenida por quien presente el servicio con respecto a la Empresa, a sus clientes y/o a los proveedores, sin importar el medio por el que se obtuvo, sea de tipo técnico, comercial, estratégico, económico, financiero, de propiedad intelectual o de otro tipo, pasada, presente o futura.

Quien preste el servicio deberá mantener la información considerada confidencial en secreto y no la utilizará en beneficio propio o de terceros ni aún luego de finalizado el período de presentación del servicio.